



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUDA Y PROTECCIÓN DE LLAVES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LUGO Y PROVINCIA PARA LOS AÑOS 2024/2025 SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE SE ACOMPAÑA. EXPEDIENTE Nº 27VC5/24X.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Lugo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, y visto el expediente nº 27VC5/24X en el que se acredita:

1. La necesidad de llevar a cabo la contratación de la prestación de los servicios de acuda y protección de llaves de las oficinas administrativas del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Lugo y provincia para el año 2024/2025.
2. Existencia de crédito en el Presupuesto de Gastos de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Lugo, para el citado período en el ejercicio 2024/2025, en la aplicación presupuestaria **2274**.
3. El informe favorable de la Intervención delegada en esta Dirección Provincial del INSS de Lugo, de fecha **09/04/2024**.

RESUELVE

- **APROBAR** el expediente para la contratación de la prestación de los servicios de acuda y protección de llaves de las oficinas administrativas del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Lugo y provincia para el año 2024/2025, por un importe de **treinta y ocho mil ciento ochenta y un euros con ochenta y dos céntimos (38.181,82 €) IVA excluido**, siendo el precio máximo del contrato **cuarenta y seis mil doscientos euros (46.200,00 €), IVA incluido**, con cargo al presupuesto de gastos de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Lugo para los **años 2024/2025/2026**.
- **APROBAR** el gasto propuesto con cargo a la aplicación presupuestaria citada en el punto 2 precedente.
- **DISPONER** la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la modalidad de **procedimiento abierto simplificado abreviado**.

El director provincial,

Fdo: Juan José Rodríguez Gude